



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

965

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctohta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2021

PROCESO VERBAL RAD. 2018-0154

En vista del informe secretarial que precede y atendiendo lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en providencia fechada 11 de junio de 2021 -agregada a folios 960 a 961-, por Secretaría remítase de manera inmediata el presente asunto con destino al **Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá**, por haber sido declarado competente para continuar conociendo del mismo, según lo dispuesto por el superior en la providencia en mención.

Secretaría, proceda inmediatamente y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 69 hoy 04 NOV 2021
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario